



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-108208552-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-14814443- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2253/19 (RESOL-2019-2253-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-14963331-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2587/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

A los 22 días del mes de Enero de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Subsecretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZANTI, Delegados Generales, TROSSET HORACIO EMANUEL, GASTON NAVARRO, BODEMAN LEONARDO y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

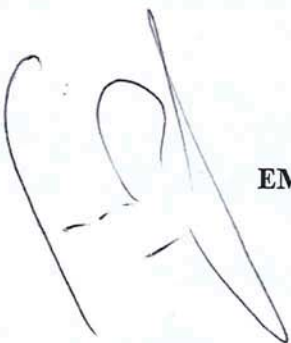
PRIMERA: A partir del 01 de Enero de 2019 al personal de Honda Motor de Argentina S.A. Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

QUINTA: Las PARTES firmantes del presente, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 1043/2018 en sus arts. 1º, 2º, 3º, y 4º de las que surge que se ha ordenado el pago de la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) a abonar por mitades en los meses de diciembre de 2018 y febrero de 2019. En atención a ello dejan expresa constancia que el primero de dichos pagos de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) ha sido absorbido por los aumentos que al personal amparado por el CCT 8/89E se le ha otorgado por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas PARTES con vigencia al 1º de octubre de 2018, en tanto que el segundo pago de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) será absorbido por el presente acuerdo que tiene vigencia desde el 1º de enero de 2019.

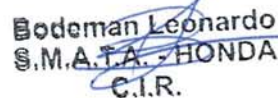


EMPRESA



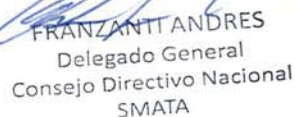
Trosset H. Emanuel
S.M.A.T.A. - HONDA
C.I.R.

SMATA



Bodeman Leonardo
S.M.A.T.A. - HONDA
C.I.R.

IF-2019-14963331-APN-DGDMT#MPYT



FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA



Vertical signatures and stamps on the right margin, including:
- Stamp: Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Consejo Directivo Nacional, S.M.A.T.A.
- Stamp: Ricardo Jorge de Simone, Secretario Gremial, Consejo Directivo Nacional, S.M.A.T.A.
- Stamp: Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial, Consejo Directivo Nacional, S.M.A.T.A.

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: Enero 2019

Incremento: 11,49%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/01/19	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total
Oficial Lider A	\$ 70,236	\$ 7,024	\$ 4,917	\$ 702	\$ 82,879
Oficial Lider B	\$ 66,407	\$ 6,641	\$ 4,648	\$ 664	\$ 78,360
Oficial Lider C	\$ 64,352	\$ 6,435	\$ 4,505	\$ 644	\$ 75,935
Oficial A	\$ 61,704	\$ 6,170	\$ 4,319	\$ 617	\$ 72,811
Oficial B	\$ 58,767	\$ 5,877	\$ 4,114	\$ 588	\$ 69,346
Oficial C	\$ 56,453	\$ 5,645	\$ 3,952	\$ 565	\$ 66,614
Operador Polifuncional A	\$ 54,130	\$ 5,413	\$ 3,789	\$ 541	\$ 63,873
Operador Polifuncional B	\$ 51,551	\$ 5,155	\$ 3,609	\$ 516	\$ 60,830
Operador Polifuncional C	\$ 49,517	\$ 4,952	\$ 3,466	\$ 495	\$ 58,430
Operador Avanzado A	\$ 47,069	\$ 4,707	\$ 3,295	\$ 471	\$ 55,541
Operador Avanzado B	\$ 44,825	\$ 4,482	\$ 3,138	\$ 448	\$ 52,893
Operador Avanzado C	\$ 42,696	\$ 4,270	\$ 2,989	\$ 427	\$ 50,382
			\$ 0	\$ 0	
Operador Auxiliar Aprendiz A	\$ 40,572	\$ 4,057	\$ 2,840	\$ 406	\$ 47,875
Operador Auxiliar Aprendiz B	\$ 38,642	\$ 3,864	\$ 2,705	\$ 386	\$ 45,598
Operador Auxiliar Aprendiz C	\$ 36,804	\$ 3,680	\$ 2,576	\$ 368	\$ 43,429
* Operador Auxiliar Aprendiz D	\$ 33,119	\$ 3,312	\$ 2,318		\$ 38,749

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Bodeman Leonardo

Trosset H. Emanuel
S.M.A.T.A. - HONDA
C.I.R.

RICARDO JORGE de SIMONE
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

NAVALDO
C.I.R.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

IF-2019-14963331-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2253 ACU 2587-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.